

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33926 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000289/2011, por auto de fecha 3 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Montealegre de Campos 5, S.L.U., con C.I.F. número B- 47 60 67 44, y con domicilio en C/ Jesús Cancio, 2, de Torrelavega.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 de octubre de 2011.- La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 Santander.

ID: A110074948-1